

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2331** MADRID

Edicto.

D<sup>a</sup>. María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso consecutivo nº 1295/2020, por Auto de fecha 14/01/2020, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Juan Carlos García Heras, con DNI: 52.874.072-Q, y domiciliado en C/ José de Blas, nº 6, 28037 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D<sup>a</sup>. María del Mar Mediano Cortés, con domicilio a efectos de notificación en C/ Pinar de Doña Consuelo, nº 11, 28220 Majadahonda (Madrid, y dirección electrónica [mar.mediano@auditores-consultores.com](mailto:mar.mediano@auditores-consultores.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 19 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A210002524-1